

**ANTECEDENTES SOBRE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.  
A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2014**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM"), a celebrarse el próximo 4 de abril a las 10:00 horas, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM el pasado 7 de marzo de 2014.

**MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros auditados y el informe de los Auditores Externos de SM SAAM correspondientes al ejercicio 2013, se encuentran publicados en el sitio web [www.smsaam.com](http://www.smsaam.com) y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Hendaya 60, piso 8, Las Condes, Santiago.

**DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO Y APROBACIÓN DIVIDENDO DEFINITIVO**

Se propondrá una distribución del 50% de las utilidades líquidas obtenidas por SM SAAM en el ejercicio 2013, las que ascendieron a US\$73.530.548,67. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, ascenderá a US\$36.765.274,34, correspondiente a US\$0,003775912478 por acción, el que será pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado el día de la Junta, a contar del día 30 de abril de 2014 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 24 de abril de 2014.

Con esta propuesta, se aumenta el porcentaje de utilidades a distribuir contemplada en la política de dividendos para el ejercicio 2013, desde un 30% a un 50%, mejorando la rentabilidad de nuestros inversionistas.

**REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES**

En lo relativo a la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el año 2014, se propondrá mantener el actual sistema de remuneraciones, consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión (con un tope mensual de una sesión), salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una participación de un 2% sobre las utilidades del ejercicio, sin mínimo ni máximo, a ser repartida en cuotas iguales entre los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

## REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS

Se propondrá a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité se calcule sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal y, sobre el total, se calcula el tercio adicional que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

## PROPOSICIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

El Directorio propondrá a la Junta las firmas: (i) "KPMG Auditores Consultores Limitada" (KPMG) y (ii) "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" (Deloitte), con el objeto de examinar durante el ejercicio 2014 la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de SM SAAM, propuesta que es coincidente con la efectuada por el Comité de Directores.

Si bien ambas firmas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio propondrá a la Junta, en primer lugar, a "KPMG Auditores Consultores Limitada" ("KPMG"), siendo los aspectos más relevantes para dicha priorización los siguientes:

- KPMG está dentro de las empresas de auditoría más importantes del mercado, poseen una dilatada trayectoria y experiencia tanto en Chile como en el extranjero, y han auditado a otras empresas de la industria naviera y logística portuaria, por lo que cuentan con la experiencia necesaria en la industria.

- El equipo de KPMG a cargo de la auditoría es liderado por socios con amplia y probada experiencia en la industria, conocen las actividades de SM-SAAM y las de todas las empresas del Grupo, siendo actualmente los auditores del 100% de las subsidiarias y de gran parte de las afiliadas, por lo que sus conocimientos y experiencia responden adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de SM SAAM.

- KPMG pondrá a disposición de la auditoría del grupo SM-SAAM más de 20 socios de las líneas de auditoría y áreas de apoyo, distribuidos en más de 11 oficinas a nivel nacional e internacional, 35 directores y gerentes de auditoría y áreas de apoyo y un importante equipo de auditores y especialistas distribuidos por toda América Latina, incluyendo México. Asimismo, utilizarán para el proceso de auditoría diversas herramientas de apoyo tecnológico y conocimientos técnicos en áreas especializadas (SAP, impuestos, finanzas corporativas, valorización de instrumentos derivados de IFRS).

- La propuesta de auditoría incluye, además, evaluación de roles y perfiles SAP; cursos de actualización IFRS para ejecutivos y diagnóstico de administración de riesgo de fraude, lo que otorga un valor agregado al servicio prestado.

- La cantidad de horas de auditoría asignadas por KPMG al proceso de auditoría 2014 es superior a la ofrecida por Deloitte, siendo su costo por hora menor que esta, lo que hace que los servicios ofrecidos sean más competitivos y tengan una mejor relación calidad - costo.

Por lo antes expuesto, y tomando en consideración la necesidad de control interno, el tamaño y dispersión geográfica de SM SAAM, el Directorio recomendará a la Junta de Accionistas la designación de "KPMG Auditores Consultores Limitada" como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2014. En subsidio, se propondrá a la firma "Deloitte Auditores y Consultores Limitada".

## **OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

En relación con las operaciones contempladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046, se informará a la Junta de los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar las operaciones con partes relacionadas que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2013, haciéndose mención de los Directores que concurrieron a su aprobación.

## **CLASIFICADORAS DE RIESGO**

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria mantener como clasificadoras de riesgo de SM SAAM a las entidades "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda." y "Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.", en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto realizara el Comité de Directores.

## **DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA PUBLICACIONES**

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta mantener al "Diario Financiero".